

Publicada la 2ª convocatoria del Concurso de Traslados Abierto y Permanente.



2-2022. Concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo de Personal Laboral en el ámbito del IV Convenio Único de la AGE.

Información Concurso

Hoy día 07 de julio de 2022 se ha publicado en el Portal Funciona la segunda convocatoria correspondiente al 2022 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente del IV Convenio Único.

El plazo de presentación de solicitudes es del 7 al 18 de julio ambos inclusive.

Se puede acceder a la solicitud del Concurso en la siguiente dirección de internet:



Se informa que está abierta la Segunda fase del Concurso Abierto y Permanente de Traslados para la provisión de puestos del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Asimismo, se recuerda que aquellos Trabajadores que hayan efectuado solicitudes genéricas tendrán vigencia durante el año natural en curso, y caducarán con la publicación de la última resolución de adjudicación de puestos de trabajo del año natural correspondiente, o en su caso, con la adjudicación de un puesto al Trabajador o Trabajadora.

Fecha de publicación 07 de julio de 2022.

-  [Anexo I - Listado de puestos.](#)
-  [Nota de instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes.](#)
-  [Preguntas frecuentes.](#)
-  [Directorio de contactos Unidades de Personal de Ministerios y Organismos.](#)
-  [Documento informativo de titulaciones y especialidades](#)
-  [Nota informativa en relación a los Acuerdos del Pleno de Comisión Paritaria de 13 de mayo de 2022.](#)
-  [Instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes.](#)

Os recordamos que la [Resolución de 10 de junio de 2021](#), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establece el procedimiento regulador del Concurso Abierto y Permanente de Traslados para la provisión de puestos de trabajo de Personal Laboral en el ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE del 15 de junio) regula todos los aspectos del procedimiento.

Las personas participantes deberán cumplir los requisitos de titulación exigidos en cada puesto, salvo que concursen a puestos de la misma clasificación profesional que la que ocupan lo que conlleva el cumplimiento de los requisitos de carácter profesional necesarios para su desempeño.

El personal laboral que participe en este concurso «presentará su solicitud por medios telemáticos», a través del Portal Funciona, **siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).**

Es muy importante consultar los tutoriales que obran en la página web de Función Pública para despejar cualquier problema o incidencia que se nos pueda plantear durante la tramitación de la solicitud.

Aviso importante:

En las solicitudes con peticiones genéricas han de cubrirse necesariamente los campos “grupo profesional” y “especialidad”, si no se cumplimentan ambos campos, la petición genérica se tendrá por no presentada. En estos casos, recomendamos desistir de la solicitud y presentar una nueva con dichos campos cubiertos.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*